

DECRETO N° **2068**
TEMUCO, **30 SET. 2020**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : AMBAR FERNANDEZ GARCIA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Santa Rosa, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario normal o de extensión de 17:00 a 21:00 horas:			
1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.			
2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.			
3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.			
4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse.			
5.- Derivar oportunamente a Salas IRA - ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.			
6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria			
7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.			
8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.			
9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos			
Monto Total	\$927.656.-	Hasta	31.10.2020
Período desde	07.09.2020	Campaña Invierno	Refuerzo Consultorio Santa Rosa.
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.37.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020 es de \$927.656.- (novecientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVE / FGG / MMM / MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



Ref. 6796 / 23-09-20.